



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Nombre del Procedimiento

AUDITORIA INDEPENDIENTE

Nombre del Procedimiento

INFORME DE AUDITORÍA

Código: EC-PR01-FT05
Versión:01
Vigencia: 03/10/2022
Página 1 de 14

RESPONSABLE: Jefe de Control Interno

NOMBRE DE LA AUDITORIA/SERVICIO DE ASEGURAMIENTO

Seguimiento a la implementación del Sistema de Información Misional FUOCO

OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el anexo técnico definitivo para la adquisición del Sistema de Información Misional adquirido mediante la LP-010-2019 contrato 427 de 2019

ALCANCE:

Inicia con la verificación del cumplimiento de las actividades establecidas en el plan de trabajo, el cumplimiento de las actividades en las etapas de ejecución y los ambientes establecidos en la etapa de implementación de la LP-010-2019 contrato 427 de 2019, mediante la cual se adquirió el sistema de información misional de la Entidad en la vigencia 2019.

CRITERIOS:

Constitución Política de Colombia: Artículo 15 (Derecho a la intimidad y buen nombre), artículo 20 (Derecho de información) y artículo 74 (Acceso a documentos públicos).

LEY 87 DE 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"

Ley 44 de 1993 "por la cual se modifica y adiciona la Ley 23 de 1982 y se modifica la Ley 29 de 1944." (Derechos de autor)

Ley 527 de 1999 "Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones."

Ley 594 de 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones".

Ley Estatutaria 1266 de 2008, Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales

Ley 1273 de 2009. Ley por medio de la cual se crea y se protege el bien jurídico de la información y los datos personales. Así mismo, se tipifican conductas penales como daño informático, violación de datos personales, acceso abusivo a sistema informático, interceptación de datos informáticos, hurto por medios informáticos, entre otras.

Ley estatutaria 1581 de 2012 (Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.).

Ley 1341 de 2009. "Por la cual se definen Principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC

Decreto Reglamentario 1377 de 2013 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012"

Ley 1712 de 2014: Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.

Decreto 886 de 2014 "Por el cual se reglamenta el artículo 25 de la Ley 1581 de 2012, relativo al Registro Nacional de Bases de Datos."

Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 (Compilatorio en ley de Protección de Datos Personales)

Decreto 103 de 2015: "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y acceso a la información pública) y se dictan otras disposiciones."

Decreto 1081 de 2015, Título 1, Este Título tiene por objeto reglamentar la Ley 1712 de 2014, en lo relativo a la gestión de la información pública.

CONPES 3701 de 2011 "Lineamientos de política para ciberseguridad y ciberdefensa"

CONPES 3854 del 2016 "Política Nacional de Seguridad Digital"

DIRECTIVA 003 DE 2013

Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

Demás normas y/o jurisprudencia que complementen, modifiquen, deroguen o sustituyan las anteriores

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Nombre del Procedimiento

AUDITORIA INDEPENDIENTE

Nombre del Procedimiento

INFORME DE AUDITORÍA

Código: EC-PR01-FT05

Versión:01

Vigencia: 03/10/2022

Página 2 de 14

PROCESO AUDITADO:

Sistema de Información Misional FUOCO

SUBDIRECCIÓN/OFCINA/DEPENDENCIA/ÁREA:

Oficina Asesora de Planeación- Gestión Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Subdirección Operativa- Manejo

Subdirección de Gestión Corporativa- Servicio a la Ciudadanía

LÍDER DE PROCESO/DEPENDENCIA:

Norma Cecilia Sánchez Sandino

Gerardo Alonso Martínez Riveros

William Alfonso Tovar Segura

EQUIPO AUDITOR:

Jaime Hernando Arias Patiño- jefe Oficina de Control Interno

María del Carmen Bonilla- Profesional 219 grado 20 OCl

PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA:

22 de marzo al 22 de mayo de 2022

METODOLOGÍA

De conformidad con la Guía de Auditoría para Entidades Públicas expedida por el DAFP, se emplearon los siguientes procedimientos de auditoría: Consulta, Observación, Inspección y Revisión de evidencia física. Adicionalmente, se empleó la metodología PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar)

a) Planear:

- Elaboración del Plan de auditoría y la lista de verificación
- Definición de los objetivos, el alcance y los tiempos de ejecución.
- Preparar la auditoría de campo, papeles de trabajo, investigación documental y procedimental sobre el proceso auditado.

b) Hacer:

- Auditoría de campo a través de entrevista
- Recolección y verificación de información obtenida de las entrevistas y evidencias documentales.
- Entrega del Informe preliminar de auditoría a los líderes y/o responsables de los procesos auditados.

c) Verificar:

- Análisis de la información, evidencias, y verificación del cumplimiento de acuerdo a lo establecido en los procedimientos, requisitos legales, normas aplicables definidas para la auditoría.
- Mesas de validación de hallazgos donde se presentó el informe preliminar, se aclararon y/o justificaron los hallazgos de no conformidad por parte de los auditores y de los auditados, respectivamente.
- Análisis de las evidencias e información adicional entregada por los auditados en la mesa de validación de hallazgos, y determinar la subsanación de las no conformidades u observaciones.

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Nombre del Procedimiento

AUDITORIA INDEPENDIENTE

Nombre del Procedimiento

INFORME DE AUDITORÍA

Código: EC-PR01-FT05
Versión:01
Vigencia: 03/10/2022
Página 3 de 14

- Entrega del Informe final de auditoría a los líderes y/o responsables de los procesos auditados.

d) **Actuar:**

- Solicitud del Plan de Mejoramiento de los hallazgos o desviaciones encontrados, en el FOR-GI-04-01 Solicitud de ACPM.

Visitas a las siguientes dependencias: Oficina Asesora de Planeación, Subdirección de Gestión del Riesgo, Subdirección de Gestión Corporativa – Servicio a la Ciudadanía, Subdirección Operativa, Estación B1 Chapinero, Estación B4 Puente Aranda, Estación B16 Venecia y Estación B17 Centro Histórico.

SITUACIONES GENERALES

En el Decreto 555 de 2011 "*Por el cual se modifica la estructura organizacional de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, D.C.*", dispone en artículo 6 para la Oficina Asesora de Planeación en los siguientes numerales:

6. *Coordinar las actividades requeridas para el mantenimiento y mejora continua de los Subsistemas de Gestión de Calidad, MECI y de Seguridad de la Información.*

8. *Administrar el sistema informático, tecnológico y estadístico que sirva de base para la elaboración de políticas y estrategias.*

Teniendo en cuenta lo anterior la Oficina Asesora de Planeación en la vigencia 2019, identificó lo siguiente:



AUDITORIA INDEPENDIENTE

INFORME DE AUDITORÍA



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN

9. Analizar y proponer modelos organizacionales para la respuesta a emergencias contra incendios en el Distrito Capital.
10. Las demás funciones que le sean asignadas...".

Para facilitar el cumplimiento del objeto misional de la UAECOB, se encuentra que el Decreto Distrital 555 de 2011, dispone en su artículo 6° las funciones de la Oficina Asesora de Planeación, en donde se definen entre otras

"...

6. Coordinar las actividades requeridas para el mantenimiento y mejora continua de los Subsistemas de Gestión de Calidad, MECI y de Seguridad de la Información.
8. Administrar el sistema informático, tecnológico y estadístico que sirva de base para la elaboración de políticas y estrategias..."

Dado lo anterior, la Oficina Asesora de Planeación identifico que la Entidad requiere un nuevo sistema de información Misional que permita tramitar, administrar y obtener indicadores de la gestión en las tareas de proteger la vida, el ambiente y el patrimonio de la población de Bogotá D.C. en incendios, rescates, incidentes con materiales peligrosos y otras emergencias; que adicionalmente, permita enlazar y consolidar datos e información de otros subsistemas de la entidad tales como el sistema de recaudos, correo institucional, línea de emergencia, sistema único de gestión de aglomeraciones SUGA, entre otros.

En la actualidad la Entidad cuenta con un Sistema de Información Misional está conformado por los módulos:

- Gestión Operativa
- Gestión del Riesgo
- Gestión de mantenimiento de instalaciones locativas
- Gestión de documentación del SIG Como también cuenta con los módulos administración y parametrización:
- Maestros
- Formularios
- Servicios Web El Sistema de Información Misional, del cual la Unidad tiene los derechos de autor, soporta las siguientes actividades:

- a) El proceso de revisiones técnicas, desde la solicitud hasta la expedición del concepto técnico de seguridad humana y protección contra incendios;
- b) la gestión de campañas de prevención;
- c) la gestión de solicitudes de mantenimiento de locativas de las Estaciones de Bomberos;
- d) la gestión de las solicitudes de documentación del Sistema Integrado de Gestión;
- e) el registro diario de la disponibilidad de las estaciones; y
- f) el registro de todos los incidentes atendidos por la entidad. Este documento tiene como finalidad dar un diagnóstico actual del sistema en lo funcional, técnico, como también el uso del mismo por parte de los usuarios de la Entidad.

Para lo anterior, se realizaron mesas de trabajo con los líderes funcionales de cada uno de los módulos con el fin de revisar que funcionalidades se requerían y cuáles no, ya que se ha encontrado que hay información que no se actualiza en los últimos años. También se realizó un análisis de especificaciones técnicas del Sistema con el equipo de trabajo de Gestión de Recursos Tecnológicos con el fin de realizar el diagnóstico técnico con respecto a

Fuente: Carpeta #1 Unidad documental Contrato 427 de 2019

Adicionalmente en el alcance del objeto a contratar para la adquisición del Sistema de información, argumentaron lo siguiente:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Nombre del Procedimiento

AUDITORIA INDEPENDIENTE

Nombre del Procedimiento

INFORME DE AUDITORÍA

Código: EC-PR01-FT05

Versión:01

Vigencia: 03/10/2022

Página 5 de 14

La situación arriba descrita impide, técnicamente, implementar en el SMI, los requerimientos actuales de la entidad.

Atendiendo esta realidad, se encuentra debidamente justificado realizar la contratación de la Adquisición e implementación del sistema misional para la UAECOB, encontrándose en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia 2019, el Proyecto de Inversión 1135 "Fortalecimiento de la infraestructura de tecnología informática y de comunicaciones de la unidad administrativa especial cuerpo oficial de bomberos" que tiene como objetivo general Fortalecer la infraestructura de tecnología informática y de comunicaciones de la Entidad, con el fin de dar cumplimiento a los procesos misionales y administrativos, mejorando la capacidad de respuesta de sus funcionarios, y dentro de la meta proyecto "Implementar en 4 Fases la infraestructura de tecnología informática y de comunicaciones de la UAECOB".

2. Objeto a contratar:

2.1.1 OBJETO: Adquisición e implementación del sistema misional para la UAECOB

2.1.1.1 ALCANCE DEL OBJETO:

La adquisición e implementación del Sistema de Información Misional para la UAECOB, incluye además del Sistema de Información Misional WEB, el análisis de la situación actual y el levantamiento de información y de los requerimientos que permitan la concreción y definición de las funcionalidades requeridas por la entidad, además, el diseño de la solución, la instalación, configuración, desarrollo y/o parametrización, pruebas, la puesta en producción del sistema de información, así como también la capacitación y/o transferencia de conocimiento que le permita a la entidad la auto gestión del sistema de información, el soporte técnico y las actualizaciones por un periodo mínimo de un (1) año, la garantía por un periodo mínimo de seis (6) meses, y el licenciamiento a perpetuidad del Sistema de Información Misional. Así mismo, para el almacenamiento de los datos capturados y almacenados por la aplicación, el contratista suministrará diez (10) discos duros SAS 10K de 900 GB para la SAN DELL SCV 2020 con que cuenta la entidad.

El Sistema de Información debe ser una plataforma de software de propósito específico, diseñada y desarrollada para Cuerpos de Bomberos. Que permita el registro, la consulta, seguimiento y cierre de los incidentes de emergencia, de las revisiones técnicas, de las aglomeraciones de público y pirotecnia, así como también el registro de las capacitaciones externas y la revisión de hidrantes que realiza la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá. Y para gestionar y controlar la programación de turnos de bomberos en las estaciones y el inventario de equipo menor y máquinas. Debe ser una plataforma cloud y permitir la instalación en nube pública o nube privada, al que se accederá desde cualquier navegador web moderno (Google Chrome, Mozilla Firefox, etc.) en computadores de escritorio, tabletas o dispositivos móviles (iOS/mAndroid) y para tal efecto debe tener un diseño adaptativo (Responsive).

El sistema debe contar con un control de usuarios y roles que permitan identificar en cualquier momento qué usuario está accediendo a la plataforma, debe permitir la asignación de roles a los diferentes usuarios y establecer que acciones puede realizar dentro de la plataforma. Los roles mínimos con que debe constar son:

- a. Administrador
- b. Jefe Operativo
- c. Operador de Comunicaciones
- d. Jefe de Estación
- e. Jefe de Turno
- f. Comandante de Guardia

Fuente: Carpeta #1 Unidad documental Contrato 427 de 2019

Con el fin de iniciar el proceso de contratación, la Oficina Asesora de Planeación (OAP), proyectó el anexo técnico, en donde estableció unas características mínimas que debería tener el nuevo sistema de información a contratar.

Con la licitación pública 010-2019 del 31/10/2019, la Entidad da inicio al proceso de contratación.

Mediante el contrato 427 del 26/12/2019 se oficializa el proceso de contratación con las siguientes características:

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Nombre del Procedimiento

AUDITORIA INDEPENDIENTE

Nombre del Procedimiento

INFORME DE AUDITORÍA

Código: EC-PR01-FT05

Versión:01

Vigencia: 03/10/2022

Página 6 de 14



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

ACTA DE INICIO

Código: FOR-CON-01-16

Versión: 04

Vigente desde: 25/07/2017

Página 1 de 1

CONTRATO No. 427 de 2019

INTERVINIENTES: GONZALO CARLOS SIERRA VERGARA
Supervisor

CESAR MARIN
Contratista - Representante Legal DIS3TECH SAS.

OBJETO: "ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA MISIONAL PARA LA UAECOB"

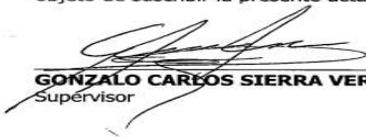
VALOR TOTAL: (\$1.602.525.000) INCLUIDO IVA Y TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Seis (6) meses.

FECHA DE INICIACIÓN: 20 de Enero de 2020

FECHA DE TERMINACIÓN: 19 de Julio de 2020

En Bogotá a los Veinte (20) días del mes de Enero del año 2020, se reunieron en las instalaciones de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D. C., los abajo firmantes con el objeto de suscribir la presente acta de inicio del contrato No. 427 de 2019.


GONZALO CARLOS SIERRA VERGARA
Supervisor


CESAR MARIN
Contratista - Representante Legal DIS3TECH SAS

Fuente: Carpeta #2 unidad documental Contrato 427 de 2019

Con el fin de verificar el cumplimiento de las actividades establecidas por el contratista DIS3TECH S.A.S en las etapas de ejecución y los ambientes establecidos en la etapa de implementación, esta oficina procedió a verificar los informes de supervisión y los informes presentados por el contratista hasta llegar a la certificación de cumplimiento en la cual se observa lo siguiente:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Nombre del Procedimiento

AUDITORIA INDEPENDIENTE

Nombre del Procedimiento

INFORME DE AUDITORÍA

Código: EC-PR01-FT05
Versión:01
Vigencia: 03/10/2022
Página 7 de 14



BOGOTÁ



Al contestar cite Radicado I-00643-2021011418-UAECOB Id: 83921
Folios: 1 Fecha: 2021-06-18 12:36:36
Anexo: 1 OTROS
Remite: OFICINA ASESORA DE PLANEACION
Destinatario: OFICINA ASESORA DE PLANEACION

154
960

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO N° 427 de 2019

Nosotros, NORMA CECILIA SANCHEZ SANDINO, WILLIAM TOVAR SEGURA Y GERARDO ALONSO MARTINEZ RIVEROS, de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C., en calidad de supervisores del contrato de No. 427/2019, suscrito entre la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C. y DIS3TECH S.A.S.; identificada con NIT. No. 800.047.710-6 y conforme a los informes de gestión aprobados por la supervisión certificamos que el contratista cumplió con el objeto, obligaciones contractuales, entrega física de los elementos adquiridos conforme a las fichas técnicas, pagos y plazo pactado. Así mismo, se revisaron los pagos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y ARL, según las planillas de pagos correspondientes.

DATOS DEL CONTRATO:

OBJETO: "ADQUISICION E IMPLIMENTACION DEL SISTEMA MISIONAL PARA LA UAECOB"
VALOR: \$1.602.525.000
PLAZO: 11 MESES, 8 DIAS
Fecha de Inicio: 20/01/2020
Fecha de Terminación: 28/12/2020

NOTA: Se hace precisión y salvedad que la Dra. Norma Cecilia Sánchez Sandino, actualmente en calidad de Jefe Oficina Asesora de Planeación, inició sus funciones como Supervisor del presente contrato a partir del 24/01/2020, de acuerdo con el Acta de posesión No. 002 del 24 de enero de 2020 y la Resolución de Nombramiento No. 066 del 23 de enero de 2020.

Para constancia se firma la presente certificación, a los diez (10) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

NORMA CECILIA SANCHEZ SANDINO
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS
Supervisor

WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA
SUBDIRECTOR TÉCNICO
Subdirector de Gestión del Riesgo
Supervisor

GERARDO ALONSO MARTINEZ RIVEROS
Supervisor

Proyecto: Claudia Milena García Obando - Profesional Contratista OAP
Revisó: Julio César Gamba Ladrino - Abogado Contratista OAP
Bryan Gabriel Plazas Riaño - Líder tecnología Contratista OAP



☐ Calle 20 No. 60A - 06 Edificio Comandante
☐ PBX 3822502 - Línea de emergencia 123
☐ www.alcaldiaibogota.gov.co
☐ NIT 899.999.001-9
☐ Código Postal 110231

Fuente: Carpeta #5 unidad documental Contrato 427 de 2019

Adicionalmente y con el fin de ver el aplicativo en producción se procedió a realizar las visitas en la Oficina Asesora de Planeación, Subdirección de Gestión del Riesgo, Subdirección de Gestión Corporativa – Servicio a la Ciudadanía, Subdirección Operativa, Estación B1 Chapinero, Estación B4 Puente Aranda, Estación B16 Venecia y Estación B17 Centro Histórico, encontrando lo siguiente:

Oficina Asesora de Planeación -OAP:

El profesional de apoyo a la supervisión del contrato informa que el aplicativo se conforma de dos grandes módulos denominados:

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Nombre del Procedimiento

AUDITORIA INDEPENDIENTE

Nombre del Procedimiento

INFORME DE AUDITORÍA

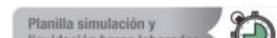
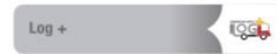
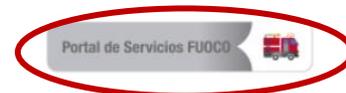
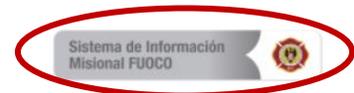
Código: EC-PR01-FT05

Versión:01

Vigencia: 03/10/2022

Página 8 de 14

Responsabilidad Institucional ▾ Noticias En imágenes ▾ Herramientas a un clic ▾ Gestión Humana Contigo



Más noticias

Fuente: Intranet de la UAECOB

Que la OAP realiza acompañamiento a las dependencias que actualmente están utilizando el aplicativo (Subdirección Operativa, Subdirección de Gestión del Riesgo, Subdirección de Gestión Corporativa- Servicio a la Ciudadanía), que mediante la mesa de ayuda ha prestado toda la atención para la creación de usuarios y perfiles, y, que de acuerdo con los niveles de soporte establecidos, ellos han venido dando solución a las solicitudes que involucran dudas básicas o problemas de fácil solución, ejemplo problemas de usuario y contraseña, verificación de configuración, funcionalidades y navegación básica del sistema, y de redireccionar las solicitudes complejas al servicio de soporte nivel 2 (prestado por la mesa de ayuda del contratista), adicionalmente se ha venido encargando de recoger nuevos requerimientos y necesidades debeladas en la implementación y puesta en producción del aplicativo.

Además, informan que actualmente el aplicativo se encuentra en ambiente de pruebas, y que hace falta vincular a la Subdirección de Gestión Humana para el tema de disposición diaria del talento humano y a la Subdirección Logística para el tema de disposición de máquinas y equipo menor, teniendo en cuenta que el aplicativo contempla la captura de esta información.

A la fecha de la visita se observó que el profesional designado como apoyo a la supervisión por parte de la OAP, es quien ha venido ingresando la disposición del talento humano por estación, así como la disposición de las máquinas y el equipo menor.

Subdirección Operativa- SO

Informa el Subdirector Operativo, que en el proceso de adquisición del aplicativo la SO, no participó en el tema de levantamiento de requerimientos, que el acompañamiento de ellos ha estado enfocado a los ajustes y

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Nombre del Procedimiento

AUDITORIA INDEPENDIENTE

Nombre del Procedimiento

INFORME DE AUDITORÍA

Código: EC-PR01-FT05

Versión:01

Vigencia: 03/10/2022

Página 9 de 14

parametrización del módulo operativo, que han realizado solicitudes para que lexicográficamente se ajusten algunos términos utilizados en el aplicativo teniendo en cuenta que éste se concibió en Italia y se realizó una versión con el idioma de España el cual difiere en algunos términos con el español de Colombia y no ha sido de fácil comprensión por parte de los uniformados.

Informa también, que se designó un profesional Ingeniero de Sistemas por parte de la SO para que sirva de enlace entre el profesional de la OAP y el proveedor Dis3Tech para solucionar los problemas de 1er, 2do y 3er nivel que se han venido presentado en la implementación y puesta en producción.

Esta oficina pudo verificar de acuerdo con los soportes presentados que las capacitaciones a los uniformados en el uso del aplicativo las han venido realizando los profesionales contratistas de la Subdirección Operativa- central de radio y el apoyo a la supervisión por parte de la OAP.

Manifiesta el apoyo a la supervisión de la SO, que se ha venido trabajando de manera articulada con el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4), quienes son los que atienden las llamadas de la ciudadanía a línea de atención de emergencias 123 y realizan el reparto a la Entidad que corresponda, la labor ha consistido en migrar la información del Datafeet PremierOne (sistema de administración de recursos y distribución de información de misión crítica) al FUOCO.

Manifiesta el Subdirector Operativo, que con el fin de lograr una adecuada apropiación en el uso del sistema de información misional FUOCO, se agregó a la concertación de objetivos de los uniformados una actividad relacionada con la captura de la información en el mencionado sistema.

Informa, además, que han venido trabajando articuladamente con el proveedor Dis3tech, los comandantes, uniformados de la central de comunicaciones y apoyos a la supervisión del contrato 427 de 2019, con el fin de mejorar el árbol de servicios de la Entidad.

Se observa que el aplicativo FUOCO se encuentra en ambiente de pruebas.

Subdirección de Gestión del Riesgo-SGR

En esta Subdirección se ha venido implementando el Portal de Servicios:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

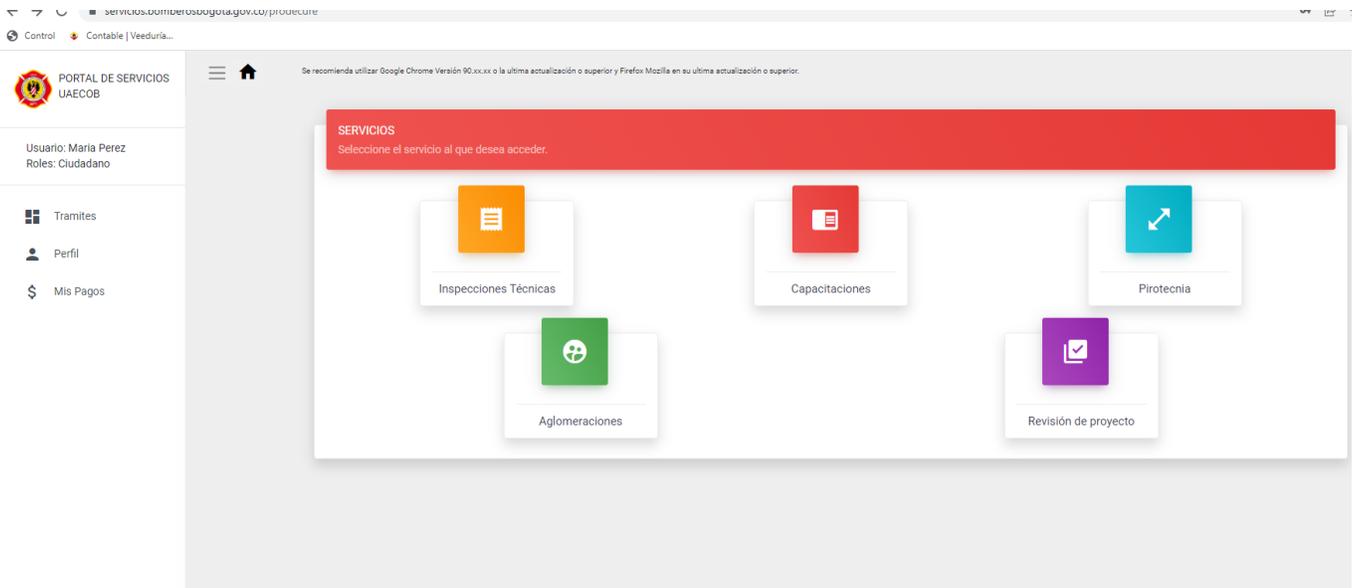
Nombre del Procedimiento

AUDITORIA INDEPENDIENTE

Nombre del Procedimiento

INFORME DE AUDITORÍA

Código: EC-PR01-FT05
Versión:01
Vigencia: 03/10/2022
Página 10 de 14



Manifiestan los profesionales que atendieron la visita, que en el proceso de adquisición del aplicativo la SGR, no participó en el tema de levantamiento de requerimientos, que han venido trabajando con el proveedor Dis3tech en el levantamiento de las historias de usuarios y también han venido trabajando con la Secretaría de Hacienda para sacar a producción el botón PSE, para que los demandantes de los servicios que presta la Entidad de manera expedita puedan realizar el pago y agilizar la prestación del servicio.

Informan los profesionales de SGR, que han recibido capacitación en el manejo del portal de servicios por parte del proveedor Dis3tech, que actualmente tienen once (11) usuarios creados, dos (2) con perfil de administrador (todos los permisos) uno como líder de inspecciones técnicas y los demás como inspectores y calificadoros.

A la fecha de la visita se evidencia que el portal se encuentra en ambiente de pruebas.

Subdirección de Gestión Corporativa- Servicio a la ciudadanía

Desde esta dependencia apoyan con el proceso de conceptos técnicos, informa la profesional que atendió la visita que actualmente cuentan con veintiséis (26) usuarios, que todo el equipo de servicio a la ciudadanía ha recibido capacitación por parte del proveedor Dis3tech en el manejo del aplicativo y que han recibido apoyo en los casos que lo han requerido de los profesionales de la SGR responsables del tema de inspecciones técnicas.

Resaltan en esta dependencia los siguientes beneficios con la puesta en producción del aplicativo:

- El tiempo de gestión se disminuirá debido a la autogestión del aplicativo.
- El cargue de la información lo hace directamente el ciudadano, ya no es responsabilidad de la Entidad, lo que minimiza el riesgo de que la Entidad se vea inmersa en problemas de quejas o reclamos por debilidades en la captura de la información.
- Se tiene trazabilidad del proceso en tiempo real
- El aplicativo tiene georreferenciación

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	<p>Nombre del Procedimiento</p> <p style="text-align: center;">AUDITORIA INDEPENDIENTE</p> <p>Nombre del Procedimiento</p> <p style="text-align: center;">INFORME DE AUDITORÍA</p>	<p>Código: EC-PR01-FT05 Versión:01 Vigencia: 03/10/2022 Página 11 de 14</p>
--	--	---

- El aplicativo es WEB
- La mesa de ayuda ha sido oportuna para resolver los problemas técnicos que se han presentado
- La automatización, innovación y modernización impactan positivamente en la imagen de la Entidad y en la prestación de los servicios.

También identifican las siguientes debilidades:

- No todos los ciudadanos tienen acceso a la tecnología
- El recibo actualmente no se carga solo, lo debe hacer el ciudadano escaneándolo, convirtiéndolo en PDF y enviándolo al correo de la Entidad
- No se ha logrado poner en producción lo del pago por PSE por los inconvenientes presentados con la Secretaría de Hacienda.
- No ha salido a producción el aplicativo.

Estaciones de Bomberos B1, Chapinero, B4 Puente Aranda, B16 Venecia y B17 Centro Histórico

En tres (3) de las cuatro (4) estaciones los uniformados que atendieron la visita no tenían usuario para acceder al aplicativo, mencionaron los problemas presentados en el momento de la captura de la información en el aplicativo y coincidieron en los siguientes:

- No han recibido capacitación, solo han visto los videos que están publicados en SharePoint
- La lista de las UPZ no está completa entonces deben capturar en ese campo información que no corresponde al incidente.
- Han tenido que ingresar información con el usuario del jefe de turno
- El diligenciamiento del aplicativo es muy dispendioso, citan como ejemplo que para un servicio "sencillo" como trozado de un árbol hay que diligenciar la misma información que cuando atienden incidentes mayores como incendios, inundaciones, forestales, entre otros.
- Las direcciones en donde deben atender los incidentes no son exactas y deben ubicarlas en el mapa que presenta el aplicativo FUOCO de manera manual, la mayoría de las veces aparece la información errada.
- La actualización de las listas de los uniformados por turno no se hace de manera permanente.
- La actualización de la disponibilidad de máquinas y herramientas no se hace oportunamente.
- Manifiestan la importancia de incluir en el aplicativo la revisión diaria que se hace a las herramientas accesorios y equipos HEAS, actualmente lo hacen de manera manual y diligencian un formato.
- Actualmente no hay claridad de cómo se debe proceder cuando piden apoyo de otra estación para atender una emergencia en cuanto al diligenciamiento del FURD.
- En B17, informan que ningún uniformado ha recibido capacitación en el manejo del aplicativo que los que lo están utilizando lo han venido haciendo de manera empírica.
- En dos de las cuatro estaciones se evidencia que el internet es lento lo cual dificulta el cargue del aplicativo FUOCO.
- Manifiestan que actualmente deben informar mediante tres herramientas diferentes los incidentes o emergencias atendidas, en el FURD físico, en el aplicativo FUOCO a la Central de comunicaciones mediante radio y diligenciar un archivo en Excel para la Subdirección Operativa, lo cual demanda tiempo y papel, situaciones que se podrían obviar cuando se encuentre en producción el aplicativo.

OBSERVACIONES

Revisadas las evidencias y analizada la información recaudada en las visitas encontramos aspectos susceptibles de mejora como los siguientes:

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Nombre del Procedimiento

AUDITORIA INDEPENDIENTE

Nombre del Procedimiento

INFORME DE AUDITORÍA

Código: EC-PR01-FT05
Versión:01
Vigencia: 03/10/2022
Página 12 de 14

- Teniendo en cuenta que el sistema de información FUOCO permite la captura y consulta de la disposición del parque automotor de la Entidad, y que en la Subdirección Logística (área responsable del parque automotor) se tiene un sistema de información denominado Log +, no se observa articulación entre estos dos sistemas, lo que ha venido generando una carga operativa adicional, al tener que volver a capturar una información que ya se encuentra alimentada en otro aplicativo (Log+).
- Igual situación se ha venido presentado con el equipo menor, actualmente se ha venido capturando en las estaciones de bomberos por parte de los uniformados y está información se encuentra capturada en el aplicativo de inventarios de la Entidad denominado PCT que se encuentra bajo la responsabilidad de la Subdirección de Gestión Corporativa.
- En cuanto a la disposición de personal (Talento Humano), se observa que el profesional de la Subdirección Operativa que presta apoyo en los temas de FUOCO es quien ha venido de manera articulada con el profesional de la OAP actualizando esta información, situación que se podría obviar si la Subdirección de Gestión Humana quien es la responsable del talento humano de la Entidad, realizara la actualización permanente de la disposición de personal uniformado en la Entidad.
- A pesar de que el proveedor del Sistema de Información FUOCO Dis3Tech realizó capacitación a 140 uniformados designados por del Subdirector Operativo, y que los profesionales que han venido sirviendo de apoyo en la supervisión del contrato 427 de 2019 desde la Subdirección Operativa y la Oficina Asesora de Planeación han realizado jornadas de capacitación en las estaciones de Bomberos en los diferentes turnos de servicio, no se evidenció en tres (3) de las cuatro (4) estaciones visitadas que los uniformados perciban el nuevo sistema de información como una herramienta que al estar 100% en producción coadyuvará y facilitará las labores administrativas que en cumplimiento de las funciones de su cargo deben desarrollar los uniformados.
- En cuanto al módulo de portal de servicios, se observa retraso de la puesta en producción, toda vez que desde que se adquirió el Sistema de Información FUOCO se contempló la activación de la pasarela de pagos PSE, con el fin de facilitarle el trámite a los usuarios de los servicios que presta la Entidad; teniendo en cuenta que para la activación de este producto se requirió de un desarrollo adicional (Web Servicio)¹, situación que no se previó en la matriz de riesgos que se estableció en la etapa de planeación del proceso contractual, con el fin de lograr la comunicación con el aplicativo de la Secretaría de Hacienda quien es la entidad responsable del recaudo de los recursos del erario de Bogotá.

RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la importancia del Sistema de Información FUOCO adquirido mediante el contrato 427/2019, estimamos pertinente asignar líderes funcionales y un líder técnico, con el fin de garantizar la adecuada administración y funcionamiento del sistema.

Se recomienda que los líderes funcionales pertenezcan al área usuaria, responsable del manejo funcional de cada módulo del sistema de información. Dichas actividades deben estar alineadas a los procesos definidos para cada área.

¹ Web Servicio: Se trata de una interfaz mediante la que dos máquinas (o aplicaciones) se comunican entre sí. Esta tecnología se caracteriza por estos dos rasgos: Multiplataforma: cliente y servidor no tienen por qué contar con la misma configuración para comunicarse.

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Nombre del Procedimiento

AUDITORIA INDEPENDIENTE

Nombre del Procedimiento

INFORME DE AUDITORÍA

Código: EC-PR01-FT05
Versión:01
Vigencia: 03/10/2022
Página 13 de 14

También se recomienda que el líder técnico en lo posible pertenezca a la Oficina Asesora de Planeación – área de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, quien debe tener el conocimiento técnico necesario para atender los requerimientos realizados por un área funcional para el sistema de información.

Se recomienda designar un responsable que actúe como líder de la puesta en producción (*Project Manager*) del Sistema de Información FUOCO, quien entre otras sería el responsable de liderar y gerenciar el proyecto para lograr los resultados esperados en tiempo y forma. Entre sus roles estarían: Conducir las actividades diarias del equipo del proyecto (líderes funcionales y líder técnico), ejerciendo un control sobre resultados, plazos y calidad.

Adicionalmente, se estima pertinente vincular a las Subdirecciones de Gestión Humana, Logística y Gestión Corporativa, con el fin de coadyuvar en el suministro de la información que se requiere para el éxito de la puesta en producción del FUOCO (Disposición del talento humano, parque automotor, equipo menor e inventarios, respectivamente).

Importante realizar una estrategia que permita concientizar a los uniformados de las bondades del sistema de información y de cómo éste una vez se logre poner en producción de manera óptima, disminuirá la carga administrativa de diligenciamiento de formatos (reprocesos), lo cual se verá reflejado en la calidad de la información que produce la Entidad y por ende en la prestación de los servicios.

Se hace importante recordar que la implementación y puesta en producción del Sistema de Información Misional FUOCO es un asunto institucional, no es solo del área de recursos tecnológicos, por lo tanto es importante que desde cada dependencia involucrada en el proceso de puesta en producción (Subdirecciones: Operativa; Gestión Humana, Gestión Corporativa, Logística, Gestión del Riesgo y Oficina Asesora de Planeación) se designe un referentes o líder funcional que Valide y apruebe la funcionalidad del Sistemas de Información con el fin de garantizar que cumpla con los requerimientos del área.

CONCLUSIONES

Con base en la evaluación adelantada por la Oficina de Control Interno y a las evidencias presentadas por cada una de las dependencias visitadas, podemos concluir que la Entidad ha venido realizando un trabajo acucioso con el apoyo de los supervisores del contrato 427 de 2019, con el fin de poner en producción el sistema de información FUOCO adquirido con el contrato en comento, no obstante, se presentan situaciones susceptibles de mejora que se presentaron en el capítulo precedente de recomendaciones.

Es importante que adopten las medidas de mejora necesarias para lograr cumplir con el objetivo de la adquisición del sistema de información, para que perdure en el tiempo y sirva a la Entidad para recopilar, procesar, almacenar, difundir información y apoyar la toma de decisiones, además de contribuir a la coordinación, control, análisis y visualización de la Entidad y que le ayude al cumplimiento de sus metas estratégicas y que redunde en beneficio de la ciudadanía, quien es la razón de ser de la UAECOB.

Cordialmente,

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Nombre del Procedimiento

AUDITORIA INDEPENDIENTE

Nombre del Procedimiento

INFORME DE AUDITORÍA

Código: EC-PR01-FT05

Versión:01

Vigencia: 03/10/2022

Página 14 de 14

Jaime Hernando Arias Patiño
Jefe Oficina De Control Interno

María del Carmen Bonilla. Profesional 219 grado 20 OCI
Auditora